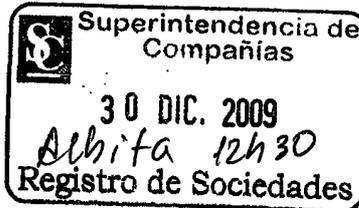
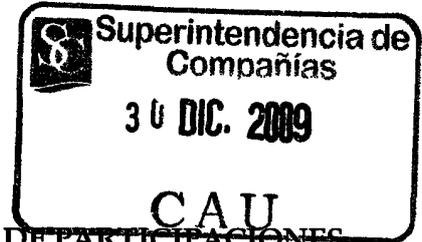


44165



Quito 0940 cl.

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:



REF: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

GALO MIGUEL KHALIFÉ MORAGA, en mi calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía "GALO KHALIFÉ & ASOCIADOS CIA. LTDA.", ante usted comparezco y digo:

Por medio de la presente comunico a usted, que con fecha 22 de noviembre de 2009, se realizó la Transferencia de Participaciones Sociales de la Compañía "GALO KHALIFÉ & ASOCIADOS CIA. LTDA.", de la siguiente forma:

Las socias Camila Khalifé Ponce y Juliana Khalifé Ponce, por sus propios y personales derechos, libre y voluntariamente, cada una respectivamente, ceden y transfieren de la siguiente forma, las participaciones sociales de su propiedad, de la Compañía "GALO KHALIFÉ & ASOCIADOS CIA. LTDA.":

- La Srta. Camila Khalifé Ponce, cede TRECE (13) Participaciones Sociales, a favor de la Sra. Gabriela María Pallares Ponce;
- La Srta. Juliana Khalifé Ponce, cede DOCE (12) Participaciones Sociales, a favor de la Sra. Gabriela María Pallares Ponce;

A la presente, acompaño el tercer ejemplar de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones Sociales.

Amparado en el Art. 21 de la actual ley de Compañías, agradeceré, se sirva ordenar a través del departamento correspondiente, se deje constancia de estas transferencias de Participaciones.

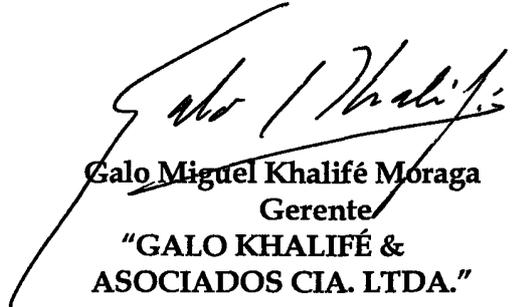
Comunicaciones que me correspondan las retiraré de Secretaria, y autorizo al Dr. Nelson R. Martínez Estrella, para que en mi nombre y representación, propongan los petitorios que estimen necesarios en la presente solicitud.

ESCANEAR

OK  
Cesión ingresada al  
Sistema.  
2010-01-05

Firmo conjuntamente con mi Abogado Patrocinador.

Del señor Superintendente, atentamente.

  
Galo Miguel Khalifé Moraga  
Gerente  
"GALO KHALIFÉ &  
ASOCIADOS CIA. LTDA."

  
Dr. Nelson R. Martínez Estrella  
Mat. 5676 C.A.P.

NRME/

1



5

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**

6 QUE OTORGA : SRTA. CAMILA KHALIFÉ PONCE Y LA SRTA. JULIANA

7 KHALIFÉ PONCE

8

9 A FAVOR DE: GABRIELA MARIA PALLARES PONCE

10

11 CUANTIA: \$ 10.00.

12

13 COPIAS:

14 En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador,

15 hoy veinte de noviembre del dos mil nueve, ante mí el Notario, Sexto de este

16 cantón, Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Comparece en calidad de **CESIONARIA**, la

17 Sra. **Gabriela Maria Pallares Ponce**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de

18 estado civil casada, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, y, por otra parte

19 comparecen en calidad de **CEDENTES**, la Srta. Camila Khalifé Ponce y la Srta.

20 Juliana Khalifé Ponce, ambas de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil solteras y

21 domiciliadas en el Distrito Metropolitano de Quito. Los comparecientes otorgan la

22 presente escritura en las calidades antes señaladas y son plenamente capaces para

23 contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y dicen: Que celebra el contrato

24 de Transferencia y Cesión de Participaciones, que se contiene en la siguiente

25 minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase

26 incorporar una de **Transferencia y Cesión de Participaciones Sociales de la**

27 **Compañía "GALO KHALIFÉ & ASOCIADOS CIA. LTDA."** , al tenor de las

28 cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparece en calidad de

1 **CESIONARIA**, la Sra. **Gabriela Maria Pallares Ponce**, de nacionalidad ecuatoriana,  
2 mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en el Distrito Metropolitano de  
3 Quito, y, por otra parte comparecen en calidad de **CEDENTES**, la Srta. Camila  
4 Khalifé Ponce y la Srta. Juliana Khalifé Ponce, ambas de nacionalidad ecuatoriana, de  
5 estado civil solteras y domiciliadas en el Distrito Metropolitano de Quito. Los  
6 comparecientes otorgan la presente escritura en las calidades antes señaladas y son  
7 plenamente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: 1)**  
8 Con la denominación de "**GALO KHALIFÉ & ASOCIADOS CIA. LTDA.**", se  
9 constituyó como Compañía de Responsabilidad Limitada, con domicilio principal en el  
10 Distrito Metropolitano de Quito, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario  
11 Trigésimo Octavo del Cantón Quito, el veintidós de Diciembre de mil novecientos  
12 noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el tres de Marzo  
13 de mil novecientos noventa y nueve, bajo el Número quinientos treinta y dos (532),  
14 Tomo ciento treinta (130); 2) La Junta General Universal de Socios de la Compañía,  
15 reunida el once de Octubre del dos mil nueve, con el consentimiento unánime del capital  
16 social, aprobó la cesión de **TRECE (13)** participaciones sociales pertenecientes a la  
17 Srta. Camila Khalifé Ponce, y de **DOCE (12)** participaciones sociales pertenecientes a  
18 la Srta. Juliana Khalifé Ponce, a favor de la Sra. Gabriela María Pallares Ponce.  
19 **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES:** Las socias  
20 Camila Khalifé Ponce y Juliana Khalifé Ponce, por sus propios y personales derechos, libre  
21 y voluntariamente, cada una respectivamente, ceden y transfieren de la siguiente forma,  
22 las participaciones sociales de su propiedad, de la Compañía "**GALO KHALIFÉ &**  
23 **ASOCIADOS CIA. LTDA.**": Ø La Srta. Camila Khalifé Ponce, cede **TRECE (13)**  
24 Participaciones Sociales, a favor de la Sra. Gabriela María Pallares Ponce; Ø La Srta.  
25 Juliana Khalifé Ponce, cede **DOCE (12)** Participaciones Sociales, a favor de la Srta.  
26 Gabriela María Pallares Ponce; La cesionaria **Gabriela María Pallares Ponce**, acepta  
27 expresamente tal cesión y transferencia. Con las participaciones sociales cedidas se  
28 transfieren los derechos a ellas inherentes. Se deja constancia que la cesionaria no es socia

# Dr. Héctor Vallejo Espinoza

NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



1 de la Compañía, y que los socios renuncian expresamente a su Derecho de Preferencia, que  
2 en esta Cesión de Participaciones Sociales, les corresponde. **CUARTA.- PRECIO Y**  
3 **FORMA DE PAGO:** Las participaciones sociales se ceden y se transfieren al valor  
4 nominal de **CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR USA (\$ 0,40)** cada una. Las  
5 cedentes Srtas. Camila Khalifé Ponce y Juliana Khalifé Ponce, declaran haber recibido de  
6 la cesionaria Sra. **Gabriela María Pallares Ponce**, la suma, cada una respectivamente,  
7 de **CINCO 20/100 DÓLARES USA (US\$ 5,20)** y de **CUATRO 80/100 DÓLARES**  
8 **USA (US\$ 4,80)**, en efectivo y en moneda de curso legal. **QUINTA.- INTEGRACIÓN**  
9 **DE CAPITAL:** En razón de la referida Transferencia de Participaciones Sociales, el  
10 capital social de la Compañía **"GALO KHALIFÉ & ASOCIADOS CIA. LTDA."**,  
11 queda distribuido de la siguiente manera:

Socio	Capital Suscrito y Pagado	Participaciones	Porcentaje
Galo Miguel Khalife Moraga	\$ 208,00 /	520	52%
Camila Khalife Ponce	\$ 76,00 /	190	19%
Juliana Khalife Ponce	\$ 76,00 /	190	19%
Gabriela María Pallares Ponce	\$ 10,00 /	25	2,50%
Silvana Marisol González Tamayo	\$ 10,00 /	25	2,50%
Lauro Patricio López Cazco	\$ 10,00 /	25	2,50%
Amaya Constanza Merino Unzueta	\$ 10,00 /	25	2,50%
<b>Total:</b>	<b>\$ 400,00</b>	<b>1000</b>	<b>100%</b>

12 **SEXTA.- ANOTACIONES:** De esta Cesión de Participaciones Sociales se tomará  
13 nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, al  
14 margen de su inscripción en el Registro Mercantil, en el libro correspondiente de la  
15 Compañía y se comunicará y enviará la tercera copia de la escritura certificada a la  
16 Superintendencia de Compañías **SÉPTIMA.- SANEAMIENTO Y EVICCIÓN:** Las  
17

1 cedentes declaran que sobre las participaciones sociales no existe restricción alguna de  
2 dominio, y se comprometen al saneamiento por evicción de ellas. Usted señor Notario,  
3 se dignará anteponer y agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de este acto y  
4 los siguientes documentos habilitantes: UNO. Acta de la Junta General Universal de  
5 Socios de la Compañía; y, DOS. Certificado de Transferencia y Propiedad de  
6 Participaciones sociales, extendido por el Gerente de la Compañía "GALO KHALIFÉ  
7 & ASOCIADOS CIA. LTDA.". . HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que va  
8 suscrita y firmada por el Dr. Dr. Nelson R. Martínez Estrella, con matrícula  
9 profesional número cinco mil seiscientos setenta y seis del Colegio de Abogados  
10 de Pichincha.- Los comparecientes aceptan y se ratifican en todas sus partes.  
11 Leída que fue esta escritura, íntegramente por mí el Notario a los comparecientes,  
12 se ratifican y firman con el suscrito Notario de todo lo cual doy fe.-

13

14

15

16

*Gpallares-*

17 **GABRIELA MARIA PALLARES PONCE**

18

170659797-6

19

20

21 **SRTA. CAMILA KHALIFÉ PONCE**

22

171275880-2

23

24

25 **SRTA. JULIANA KHALIFÉ PONCE**

26

171275878-6

*[Handwritten signature]*

**HECTOR VALLEJO ESPINOZA**  
**DE NOTARIO SEXTO**  
**QUITO - ECUADOR**

## Certificado de transferencia

✓

## Propiedad de participaciones

Galo Miguel Khalifé Moraga, en mi calidad de Gerente y como tal representante legal de la Compañía "GALO KHALIFÉ & ASOCIADOS CIA. LTDA.", en virtud de la resolución que adoptó válidamente la Junta General Universal de Socios de la Compañía, llevada a efecto el día de hoy 11 de Octubre del 2009, extiende el presente Certificado de Transferencia y Propiedad de las Participaciones Sociales, hecho que se contó con el consentimiento unánime del capital social.

Las socias Camila Khalifé Ponce y Juliana Khalifé Ponce, por sus propios y personales derechos, libre y voluntariamente, cada una respectivamente, ceden y transfieren de la siguiente forma, las participaciones sociales de su propiedad, de la Compañía "GALO KHALIFÉ & ASOCIADOS CIA. LTDA.":

- La Srta. Camila Khalifé Ponce, cede TRECE (13) Participaciones Sociales, a favor de la Sra. Gabriela María Pallares Ponce;
- La Srta. Juliana Khalifé Ponce, cede DOCE (12) Participaciones Sociales, a favor de la Sra. Gabriela María Pallares Ponce;

Se deja constancia que los socios renuncian expresamente a su Derecho de Preferencia, que en esta Cesión de Participaciones Sociales, les corresponde.

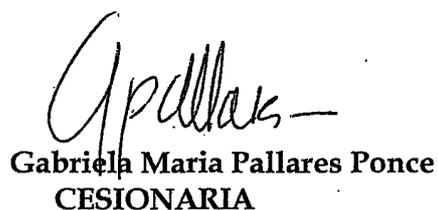
Por su parte, la Sra. Gabriela María Pallares Ponce, en forma libre y voluntaria expresa su aceptación respecto de la transferencia de las participaciones sociales de la Compañía "GALO KHALIFÉ & ASOCIADOS CIA. LTDA." que en su favor han efectuado las socias Camila Khalifé Ponce y Juliana Khalifé Ponce, en la forma y montos que quedan señalados anteriormente, adquiriendo dichas participaciones por

Dir. de Reg. y T. N. C. CAMILA MORAGA

su valor nominal, esto es, CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR USA (\$ 0,40) cada una.

Para constancia, las cedentes y la cesionaria firman también el presente certificado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 11 días del mes de Octubre del 2.009.

  
Sr. Galo Miguel Khalifé Moraga  
GERENTE

  
Gabriela Maria Pallares Ponce  
CESIONARIA

  
Camila Khalifé Ponce  
CEDENTE

  
Juliana Khalifé Ponce  
CEDENTE

Nrme/

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
"GALO KHALIFÉ & ASOCIADOS CIA. LTDA."**

Acta No.

Fecha: 11 de Octubre del 2009

Clase: Sesión General Universal

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 11 días del mes de Octubre del 2009, a las 20H00, en el local de la compañía "GALO KHALIFÉ & ASOCIADOS CIA. LTDA.", ubicado en la calle Vizcaya N13-18 y Valladolid, presididos por la Srta. Camila Khalifé Ponce y actúa en calidad de Secretario el Sr. Galo Miguel Khalifé Moraga, Gerente de la empresa, se reunieron los socios de la compañía señores: 1) Galo Miguel Khalifé Moraga, propietario de QUINIENTAS VEINTE (520) participaciones sociales; 2) Camila Khalifé Ponce, propietaria de DOSCIENTAS TRES (203) Participaciones Sociales; 3) Juliana Khalifé Ponce, propietaria de DOSCIENTAS DOS (202) Participaciones Sociales; 4) Silvana Marisol González Tamayo, propietaria de VEINTICINCO (25) participaciones sociales; 5) Lauro Patricio López Cazco, propietario de VEINTICINCO (25) participaciones sociales; y, 6) Amaya Constanza Merino Unzueta, propietaria de VEINTICINCO (25) participaciones sociales.

Se deja constancia que el Capital Social de la Compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES USA (\$ 400,00), dividido en UN MIL (1.000) participaciones de \$ 0,40 USA.

Encontrándose el 100% del capital social, dichos socios acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Universal, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, así mismo por unanimidad acuerdan el punto a tratarse a continuación y que será objeto de estudio y resolución:

1. Cesión de 25 Participaciones Sociales pertenecientes a las socias Camila y Juliana Khalifé Ponce, a razón de 13 y 12 Participaciones Sociales cada una, respectivamente, a favor de la Sra. Gabriela María Pallares Ponce.

La Presidenta pone en consideración de la Junta el ÚNICO PUNTO del Orden del Día, relativo a la Cesión de 25 Participaciones Sociales pertenecientes a las socias Camila y Juliana Khalifé Ponce, a razón de 13 y 12 Participaciones Sociales cada una, respectivamente, a favor de la Sra. Gabriela María Pallares Ponce.

La Cesión de Participaciones Sociales, se realizará de la siguiente manera:

Dr. Héctor  
NOTA: QUITAR  
CANTON: QUITAR

- La Srta. Camila Khalifé Ponce, cede TRECE (13) Participaciones Sociales, a favor de la Sra. Gabriela María Pallares Ponce;
- La Srta. Juliana Khalifé Ponce, cede DOCE (12) Participaciones Sociales, a favor de la Sra. Gabriela María Pallares Ponce;

En razón de la referida Transferencia de Participaciones Sociales, el capital social de la Compañía "GALO KHALIFÉ & ASOCIADOS CIA. LTDA.", quedaría distribuido de la siguiente manera:

#### CUADRO DEMOSTRATIVO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

Socio	Capital Pagado	Participaciones	Porcentaje
Galo Miguel Khalife Moraga	\$ 208,00	520	52%
Camila Khalife Ponce	\$ 76,00	190	19%
Juliana Khalife Ponce	\$ 76,00	190	19%
Gabriela Maria Pallares Ponce	\$ 10,00	25	2,50%
Silvana Marisol González Tamayo	\$ 10,00	25	2,50%
Lauro Patricio López Cazco	\$ 10,00	25	2,50%
Amaya Constanza Merino Unzueta	\$ 10,00	25	2,50%
<b>Total:</b>	<b>\$ 400,00</b>	<b>1000</b>	<b>100%</b>

Luego de realizada la votación, la Junta **RESUELVE**: Aceptar por unanimidad la Cesión de 25 Participaciones Sociales pertenecientes a las socias Camila y Juliana Khalifé Ponce, a razón de 13 y 12 Participaciones Sociales cada una, respectivamente, a favor de la Sra. Gabriela María Pallares Ponce.

Se deja constancia que los socios renuncian, expresamente a su Derecho de Preferencia, que en esta Cesión de Participaciones Sociales, les corresponde.

Sin haber otro punto que tratar, luego de un breve receso, se procedió a redactar la presente acta, solicitando que el señor Secretario resuma la Resolución adoptada en la presente fecha, a fin de hacer observaciones en caso necesario, siendo lo resuelto lo siguiente:

**Resolución No. 01- 11/X/09 de J.G.U.**

I. Cesión de 25 Participaciones Sociales pertenecientes a las socias Camila y Juliana Khalifé Ponce, a razón de 13 y 12 Participaciones Sociales cada una, respectivamente, a favor de la Sra. Gabriela María Pallares Ponce.

"APRUÉBESE con el consentimiento unánime del capital social, la cesión de TRECE (13) participaciones sociales pertenecientes a la Srta. Camila Khalifé Ponce, y de DOCE (12) participaciones sociales pertenecientes a la Srta. Juliana Khalifé Ponce, a favor de la Sra. Gabriela María Pallares Ponce."

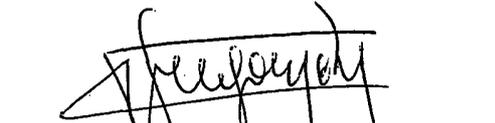
Leída que les fue la presente acta y la resolución se la aprobó en todas sus partes sin observaciones, dejándose constancia de que la misma fue tomada por unanimidad, así como la concurrencia del 100% del capital social de la compañía, a esta Junta General Universal de Socios, para constancia de lo cual firman todos los asistentes.

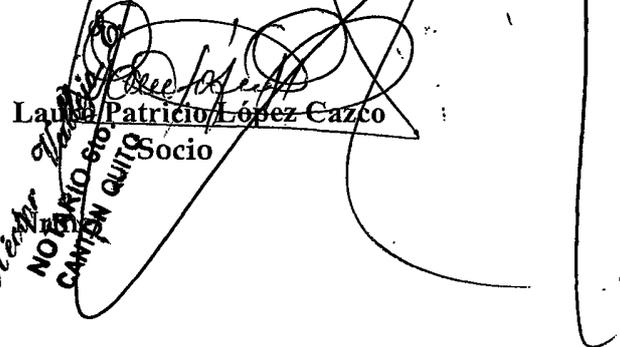
Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 11 días del mes de Octubre del 2009, siendo las 21H00.

  
Galo Miguel Khalifé Moraga  
GERENTE - SECRETARIO

  
Camila Khalifé Ponce  
PRESIDENTE

  
Juliana Khalifé Ponce  
Socia ...

  
Silvana Marisol González Tamayo  
Socia

  
Laura Patricia López Cazco  
Socio

  
Amaya Constanza Merino Unzueta  
Socia

  
No. 11/09  
NO FIRMÓ  
CANTÓN QUITO

CIUDADANIA 171275880-2  
KHALIFE PONCE CAMILA  
PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ  
20 SEPTIEMBRE 1982  
007 0136-05055 F  
PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1983



*Camila Ponce*

EQUATORIANA \*\*\*\*\* V4343V4221  
SOLTERO EMPLEADO PARTICULAR  
GALO MIGUEL KHALIFE  
MARIA VICTORIA PONCE  
QUITO 23/11/2006  
23/11/2018  
2202223



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES Y CUMPLIO 2009

041-0026 1712758802  
NUMERO SERIE

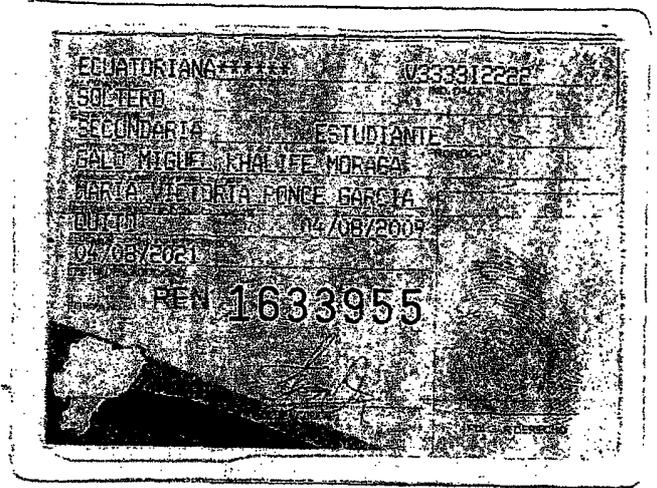
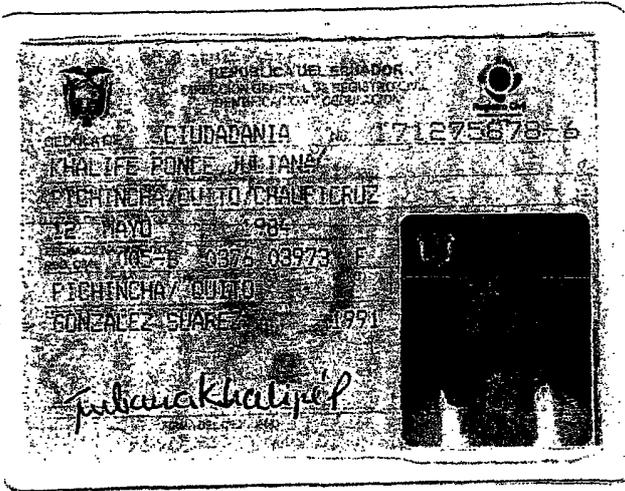
KHALIFE PONCE CAMILA

PROVINCIA QUITO  
LA FLORESTA CANTON  
PARROQUIA ZONA



*Camila Ponce*

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Quito, Octubre 12 del 2009

0699003

**CERTIFICADO**

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente Certificado Provisional de la segunda vuelta de las Elecciones Generales del día domingo junio 14 del 2009, al señor Khalife Ponce Juliano portador(e) de la Cédula de Ciudadanía M. 7. 1. 2. 7. 5. 8. 7. 8. 6, válida por 60 días, para cualquier trámite tanto público como privado, y sustituye al Certificado de Votación.

El presente Certificado es gratuito.

*Dr. Hector*  
NOTARIO  
CANTON QUITO

Atentamente,  
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD



*Edmo Muñoz Barrezuela*

Edmo Muñoz Barrezuela  
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y CENSAMIENTO

CIUDADANIA: E70659797-6  
 PALLARÉS PONCE GABRIELA MARIA  
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA  
 20 JULIO 1966  
 048 0308 1966 F  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1966

*G. Pallas*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E3343V2224  
 CASADO: RICARDO TIRENO ORTIZ  
 SECUNDARIA EMPLEADO  
 CARLOS ALFONSO PALLARES  
 CARMEN PONCE  
 QUITO 13/08/2009  
 13/08/2021  
 REN 1637640

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 14 de Agosto del 2009  
 170659797-6 1966-0159  
 PALLARÉS PONCE GABRIELA MARIA  
 PICHINCHA QUITO  
 BENALCAZAR  
 SANCION Muller y Gonzalez TALLER 12  
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - QUITO  
 1145388

Se otorgó ante mi Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta TERCERA copia certificada, legalmente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.

*Héctor Vallejo Espinoza*  
 NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO

*Héctor Vallejo Espinoza*  
 DR HECTOR VALLEJO ESPINOZA  
 NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO

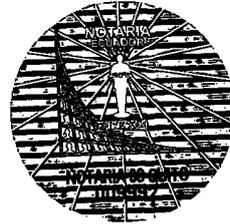
HECTOR VALLEJO ESPINOZA  
 NOTARIO SEXTO  
 QUITO - ECUADOR

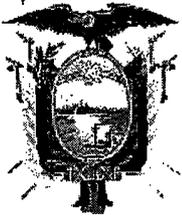


Dr. Remigio Aguilar A.  
NOTARIO

ZON: CON ESTA FECHA, AL MARGEN DE LA MATRIZ DEL PROTOCOLO A MI CARGO, TOME NOTA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES DE CAMILA KHALIFE PONCE Y OTRA A FAVOR DE GABRIELA PALLARES PONCE, COMO INDICA EL PRESENTE INSTRUMENTO.-QUITO, A 3 DE DICEMBRE DEL 2009.-

DR. REMIGIO AGUILAR AGUILAR  
NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 532 de REGISTRO MERCANTIL de tres de marzo de mil novecientos noventa y nueve, fs 806, tomo 130, correspondiente a la Constitución de la compañía " GALO KHALIFE & ASOCIADOS CIA. LTDA." lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, nueve de diciembre del dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



Ng